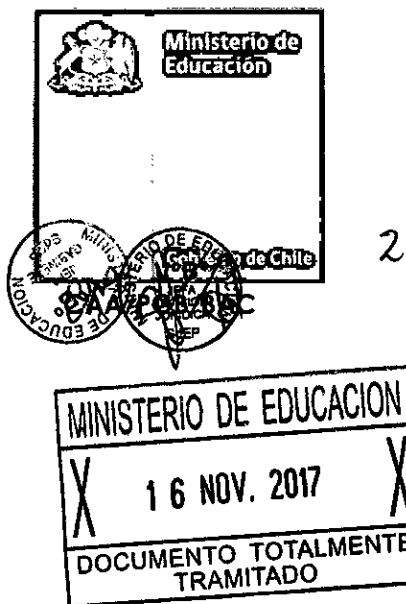




**RECTIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA EN
LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALA.**

Solicitud N° 1465

DECRETO EXENTO N°

VISTOS **1375*15.11.2017**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto Exento N° 1.203, de 2017, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum N° 1.074, del 03 de noviembre de 2017, de la Jefa de la División de Administración y Finanzas, solicita rectificar el Decreto N° 1.203, a fin de subsanar un error de transcripción en la región correspondiente al equipo N° 9.

Que, se hace necesario modificar lo indicado, rectificando el Decreto Exento aludido;

DECRETO:

1. **Rectifícase** el considerando N° 4 del Decreto Exento N° 1.203, de 2017, del Ministerio de Educación, donde dice "Del equipo N° 9: Región Atacama" debe decir: "Del equipo N°9: Región de Araucanía".
2. **Archívese** copia del presente Decreto Exento al Decreto N° 1.203, de 2017, del Ministerio de Educación.
3. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo establecido en el Decreto Exento N° 1.972, de 2016, de Educación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento.



Distribución:

1. Gabinete Sra. Ministra
2. Gabinete Sra. Subsecretaria de Educación Parvularia.
3. División Jurídica – Subsecretaría de Educación Parvularia.
4. Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. Oficina de partes.
6. Archivo.